



CGT, UGT I STEPV-IV INFORMAN:

CALENDARIO LABORAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Estimadas/os compañeras/os

Ante el Comunicado emitido por el Consejo de Dirección de la Universitat de València el 4 de junio en referencia a la propuesta de la modificación parcial del calendario laboral, y con la finalidad de **clarificar el proceso de negociación** seguido, os queremos hacer llegar las siguientes puntualizaciones:

PRIMERO: En el mes de febrero las secciones sindicales de CGT, UGT y STEPV realizamos una propuesta de **modificación del Calendario General**, comprometiéndose la Institución a negociarlo antes del 31 de mayo.

SEGUNDO: El actual Equipo Rectoral, a través de la Vicerrectora de Organización de Servicios y de PAS realizó, mediante una Resolución, una modificación parcial y unilateral del Calendario General, sin previa consulta y negociación con las Secciones Sindicales.

TERCERO: Las diversas propuestas sindicales no suponen en ningún momento un incremento del capítulo del gasto, por lo que su adopción o no está exclusivamente dentro del ámbito de la voluntad del actual Equipo Rectoral de contribuir a que superemos las dificultades, que ellos deben desconocer, de la conciliación de la vida familiar y laboral.

CUARTO: La propuesta de la Institución en lo que se refiere a los días adicionales de vacaciones es perjudicial para aquellas personas que cumplen más de 25 años de servicio, al suprimir el incremento de los días de vacaciones según los años de servicios prestados (ver cuadro de nuestro primer correo). Te ponemos un enlace con nuestro anterior documento: <http://www.uv.es/stepv/pas/documents/calendari/resummaig.pdf>

QUINTO: Con respecto a nuestras argumentaciones de tipo legal y con el objetivo de no ser reiterativos, os remitimos a nuestro anterior escrito. Te ponemos un enlace con nuestro anterior documento: <http://www.uv.es/stepv/pas/documents/calendari/resummaig.pdf>

SEXTO: Con la finalidad de que podáis apreciar en toda su dimensión lo referido a **la reducción del horario de verano** os mostramos dos cuadros: en el primero aparece la reducción horaria para el verano de 2007 (junio, julio, agosto y septiembre), para elaborarlo hemos sumado el total de la reducción en número de horas que tiene cada Universidad en estos meses.

Universidades Públicas Valencianas	Reducción horaria vigente para el horario de verano del año 2007	Diferencia horaria con la Universidad de Valencia
Universidad Miguel Hernández	76 horas	+ 32
Universidad Jaume I	69 horas	+ 25
Universidad de Alicante	66 horas	+ 22
Universidad Politécnica	64 horas	+ 20
Universidad de Valencia	44 horas	X

En el segundo cuadro aparece desglosada la última oferta del actual Equipo Rectoral:

<i>Propuesta de la Institución</i>			
Año	Período de ampliación del horario de verano	Número de horas	Reducción horaria total UV-EG
Horario de verano del año 2007	Última semana de Junio	5 horas	49 horas
Horario de verano del año 2008	Dos últimas semanas de Junio	10 horas	54 horas
Horario de verano del año 2009	Tres últimas semanas de Junio	15 horas	59 horas

Como podéis observar la “**generosa**” oferta de la Institución no alcanzaría dentro de tres años la reducción del horario de verano que tiene la Universidad Politécnica, el menos beneficioso en este aspecto (su horario de verano abarca desde el 15 de junio al 15 de septiembre), sin entrar a valorar cuales pueden ser los avances que hayan alcanzado estas universidades en el año 2009.

SÉPTIMO: Presentamos un cuadro sobre el proceso de negociación que es ilustrativo del inmovilismo en las propuestas de la UV-EG, en contraposición a las **sucesivas concesiones** de la parte sindical:

Propuesta CGT, STEPV UGT	Propuesta Institución	Respuesta Sindical
Negociar todo el calendario.	Negociar exclusivamente los días de vacaciones y el horario de verano	Admitimos negociar sólo los aspectos que propone la Empresa
Proponemos 25 días de vacaciones más uno adicional al cumplir lo 15, 20, 25 y 30 años de servicio y extender el horario de verano a los meses de junio y septiembre.	Proponen 23, 24 y 25 días de vacaciones de forma progresiva para los años 2007, 2008 y 2009, o 24 fijo, y con respecto al horario de verano sólo la última semana de junio.	Admitimos la pérdida de septiembre para la extensión del horario de verano y la pérdida de los días de vacaciones al cumplir 15, 20, 25 y 30 años de servicio.
Proponemos 25, 26 y 27 días de forma progresiva o 26 y el horario de verano se extendería a junio. (PROPUESTA UNITARIA DE LA PARTE SINDICAL)	ÚNICA variación de la propuesta de la Institución: extensión gradual del horario de verano a las dos últimas semanas de junio.	Admitimos la pérdida de días de vacaciones.
Proponemos 24, 25 y 26 días de forma progresiva o 25 y la extensión del horario de verano a todo el mes de junio de forma progresiva.	ÚNICA variación: extensión gradual de horario de verano de forma escalonada a las tres últimas semanas de junio	Admitimos que la extensión del horario de verano no sea a todo el mes de junio.
Proponemos 25 días y admitimos la extensión del horario de verano de forma progresiva sólo a las tres últimas semanas de junio de forma gradual.	La Vicerrectora considera que la propuesta sindical es inadmisibile para la Universidad.	FINALIZA LA MESA SIN ACUERDO.

OCTAVO: Según la Institución, la única argumentación para no extender el horario de verano a todo el mes de junio es que estamos en período de exámenes. Parece ser que el problema consiste en garantizar la atención de las aulas (o sea abrir y cerrar). Desde la parte sindical se le indicó que la reducción de jornada durante el mes de junio no significa período vacacional y que los servicios iban a seguir funcionando perfectamente como en cualquier otra época del año, pero no lo admitieron.

NOVENO: Las Secciones Sindicales esperábamos una mayor sensibilidad de la Institución en temas vinculados al calendario laboral, y en concreto con respecto al número de días de vacaciones y a la reducción de la jornada de verano, sobre todo porque no hay que olvidar que el PAS es el ÚNICO estamento de esta Universitat que está sujeto a un sistema de control horario (GDH), que **verifica** tanto el cumplimiento de su horario durante los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre, como el número de días que disfruta de vacaciones, de asuntos propios, etc.

DECIMO: No entendemos como en la Generalitat Valenciana se van a aplicar los beneficios que aparecen en el Estatuto Básico del Empleado Público (aumento de días de libre disposición) y en el Decreto de la Generalitat Valenciana 175/2006 (aumento de días adicionales por años de servicio), y en la cinco veces centenaria, la más importante de las universidades valencianas y que se dice progresista, se dedica a considerar derogada una legislación en vigor y que beneficia a su personal.

ONCE: Ante la aplicación torticera del Estatuto Básico del Empleado Público que realiza el actual Equipo Rectoral, las Secciones Sindicales hemos interpuesto, como primera medida, diversos recursos de reposición al considerar que la resolución de la Vicerrectora no se ajusta a derecho. Te ponemos un enlace con el recurso: <http://www.uv.es/stepv/mesa/documents/recurs.pdf>

Concluimos con absoluta firmeza que la modificación unilateral por parte de la Institución del régimen de vacaciones contradice lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público y las reglas que rigen la negociación colectiva.

Un cordial saludo.